



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-31813-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Garantías N°4 departamental, correspondiente al día 5 de agosto del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que durante dicha jornada se produjo un corte por parte de la empresa proveedora del servicio. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de San Martín, correspondiente al día 5 de agosto de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/08/2026 10:00:15 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2026 12:50:40 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



229800291003043381

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
20/08/2026 12:51:24 hs. bajo el número RP-966-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.